



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE UN TRÍO DE BRONCES (COMPUESTO POR TROMPETA, CORNO FRANCÉS Y TROMBÓN) DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DEL LAGO LLANQUIHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 2.073.-

DALCAHUE, 18 de Agosto de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **“Concierto Musical A Cargo De Un Trío De Bronces (compuesto por trompeta, corno francés y trombón) de la Orquesta Filarmónica del Lago Llanquihue”**, programada para los días jueves 27 de agosto de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la realización de un **Concierto Musical A Cargo De Un Trío De Bronces (compuesto por trompeta, corno francés y trombón) de la Orquesta Filarmónica del Lago Llanquihue**, en el marco del proyecto **"Gira Territorial Chiloé 2026"**, financiado por el **Fondo para el Fomento de la Música Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, la actividad se llevará a cabo el Jueves 27 de agosto de 2026 a las 18:00 horas en la Sede social de Tenaún, sector Playa, comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo **06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES**, Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para los artistas y cultores de la comuna.

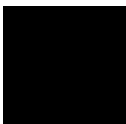
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL